BOGOTÁ | JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"

RESOLUCIÓN No. 061 DEL 02 DE MARZO DE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020"

La Directora General del Jardín Botánico "José Celestino Mutis" en su calidad de ordenadora del gasto para el presente proceso de selección, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 040 de 1993, así como la Resolución No. 017 del 16 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis es un establecimiento público del orden distrital adscrito a la Secretaria Distrital de Ambiente, creado mediante el Acuerdo 39 de 1992, que conforme al artículo 2 de la Ley 80 de 1993 es una Entidad Estatal regida para los fines contractuales por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten, adicionen o modifiquen.

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis de conformidad con el artículo 1° del Decreto 040 de 1993 es un centro de investigación distrital con énfasis en ecosistemas altoandinos y de páramo, responsable de la gestión integral de coberturas verdes en la Ciudad, del desarrollo de programas de educación ambiental y de la conservación y mantenimiento de colecciones vivas de flora para su apropiación y disfrute por parte de los ciudadanos y como aporte a la sostenibilidad ambiental.

Que mediante el Acuerdo 645 de 2016 se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020", el cual tiene como principal objetivo propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad, así mismo, transformar la dinámica de crecimiento de Bogotá y hacerla una ciudad distinta y mejor. Así, se recuperará la autoestima ciudadana y la ciudad se transformará en un escenario para incrementar el bienestar de sus habitantes y será reflejo de la confianza ciudadana en la capacidad de ser mejores y vivir mejor.

Que este Plan se estructura en tres (3) Pilares, los cuales son: i) *Igualdad de calidad de vida; ii) Democracia Urbana; y iii) Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana* y cuatro (4) Ejes Transversales, entre los cuales se encuentran: i) *un nuevo ordenamiento territorial; ii) calidad de vida urbana que promueve el desarrollo económico basado en el conocimiento; iii)*

JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"

RESOLUCIÓN No. 061 DEL 02 DE MARZO DE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020"

sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y el crecimiento compacto de la ciudad y; iv) gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia, todos ellos consistentes con el Programa de Gobierno y que contienen políticas generales y sectoriales, los cuales son ejecutados por las diferentes entidades distritales, entre ellas el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

Que conforme con ello, y con el fin coadyuvar al cumplimiento de los objetos del Plan Distrital de Desarrollo, el Jardín Botánico José Celestino Mutis, ha identificado y establecido necesidades que se enmarcan en los proyectos de inversión y la programación de los gastos de funcionamiento,

Que dentro de la concepción del plan de desarrollo 2016 – 2020 "Bogotá Mejor para Todos" El Jardín Botánico José Celestino Mutis consolidó el proyecto de inversión: «*315 – Fortalecimiento Institucional para un Jardín Botánico mejor para todos*», que tiene por objeto: Fortalecer la gestión institucional del Jardín Botánico, adelantando programas y actividades que permitan la modernización de los recursos tecnológicos y de infraestructura, garantizando la prestación transparente y eficiente de sus servicios, el cual está a cargo de la Secretaría General y de Control Disciplinario. Son objetivos específicos del plan: 1. Implementar estrategias de transparencia y eficiencia en el uso de los recursos, que mejoren la calidad y accesibilidad de los servicios ofertados a los ciudadanos, fomentando los procesos de participación; 2. Ejecutar proyectos TIC´s en el marco del Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones, que agilicen los procesos administrativos de la entidad; 3. Diseñar e implementar un Plan Estratégico articulado a los procesos del Sistema Integrado de Gestión para garantizar la calidad de bienes y servicios ofertados por la entidad; 4. Promover prácticas ambientales participativas y concertadas que promuevan el cumplimiento de los objetivos ambientales de la entidad, a través de la ejecución de programas que propendan por el mejoramiento de la gestión ambiental del Jardín; 5. Garantizar la gestión documental adecuada del Jardín Botánico, que garantice eficiencia en el manejo de la información; 6. Desarrollar proyectos de mantenimiento y construcción de infraestructura, que mejoren las condiciones administrativas y operativas de la entidad.)

Que la meta ocho (8) - Desarrollar obras de infraestructura destinadas a fortalecer los programas, operaciones y dinámicas de la entidad del Proyecto de inversión "*Fortalecimiento institucional por un Jardín Botánico Mejor para Todos*", le apunta al posicionamiento de la Entidad como ícono de la ciudad en el desarrollo de la cultura ambiental, la apropiación de la

JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"

RESOLUCIÓN No. 061 DEL 02 DE MARZO DE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020"

biodiversidad, centro de investigación y conservación y lugar turístico por excelencia, consolidando una infraestructura como lo es el Tropicario y su ambientación e implementación a través de la museografía y el sistema de riego, con el fin de lograr la participación del Jardín en el desarrollo de la ciudad.

Que en marco de este proyecto de inversión, el Jardín Botánico José Celestino Mutis, adelantó la selección de los 3 contratistas de obra, uno por cada Lote 1, 2 y 3 del Tropicario, que ejecutarían el siguiente objeto: "Contratar las obras civiles y la fabricación de elementos artificiales de ambientación, para la instalación y puesta en funcionamiento del Tropicario del Jardín Botánico por el sistema de precios unitarios fijos". Surtidas todas las etapas propias de la licitación pública, lo contratos de obra fueron adjudicados a los contratistas CONSTRUCTORA ECODISEÑOS S.A.S para el Lote 1 (JBB-CTO-1024-2019) y DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. para los Lotes 2 y 3 (JBB-CTO-1018-2019 y JBB-CTO-1017-2019).

Que igualmente, el JBB JCM adelantó el proceso de selección de los interventores para cada uno de los contratos de obra para desarrollar el siguiente objeto: "*Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental, y de seguridad y salud ocupacional a los contratos de obra que tienen por objeto "contratar las obras civiles y la fabricación de elementos artificiales de ambientación, para la instalación y puesta en funcionamiento del Tropicario del Jardín Botánico por el sistema de precios unitarios fijos"*, para la cual se dio apertura al proceso JBB-CMA-003-2019, el cual, una vez surtidas todas sus etapas, determinó como adjudicatarios a las empresas BAC GROUP S.A.S. para el Lote 1 y JAH INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S., para los Lotes 2 y 3, conforme se consignó en la Resolución de Adjudicación No 199 del 23 de mayo de 2019.

Que posteriormente, los contratistas interventores suscribieron los contratos JBB-CTO-1024-2019, JBB-CTO-1018-2019 y JBB-CTO-1017-2019 para los Lotes 1, 2 y 3, siendo el siguiente el resumen del estado de los contratos:

Lotes Tropicario	Contrato De Obra	Contratista de Obra	Contrato de Interventoría	Interventor de Obra	Fecha de Inicio Contratista e Interventor	Fecha de Terminación Contratista e Interventor*
Lote 1	**1024-2019**	CONSTRUCTORA ECODISEÑOS	**1047-2019**	BAC GROUP SAS	8/07/2019 8/07/2019	7/02/2020 7/03/2020

JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"

RESOLUCIÓN No. 061 DEL 02 DE MARZO DE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020"

		S.A.S				
Lote 2	**1018-2019**	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	**1049-2019**	JAH INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S.	9/07/2019 9/07/2019	23/02/2020 **23/01/2020**
Lote 3	**1017-2019**	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	**1050-2019**	JAH INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S.	9/07/2019 9/07/2019	23/02/2020 **23/01/2020**

* Esta fecha incluye las Prórrogas de los 3 contratos de obra y la del contrato de interventoría JBB-CTO-1047-2019

Que durante la ejecución de los contratos de interventoría JBB-CTO-1049-2019 y JBB-CTO-1050-2019, múltiples dificultades en la ejecución de las labores de la firma interventora fueron advertidas al interventor por parte de la Supervisión del Contrato y ante la ausencia de subsanación de las mismas, se elaboró un informe de incumplimiento, con anexos, remitido a la Oficina Asesora Jurídica, por el cual fue objeto de apremio la sociedad JAH INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S. y tras cumplirse el procedimiento sancionatorio de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 sin la presencia del Contratista Interventor, mediante las Resoluciones No 009 y 010 ambas de 13 de enero de 2020, el JBJCM declaró los incumplimientos parciales del contrato de Consultoría (Interventoría) e impuso multas por las sumas de $13.074.470 y $ 13.879.547, respectivamente. Estas decisiones fueron confirmadas por el JBB JCM, mediante las Resoluciones No. 014 y 015 ambas de 15 de enero de 2020.

Que no obstante el trámite sancionatorio, que a la postre, declaró el incumplimiento parcial y aun con la posibilidad temporal de subsanar los incumplimientos detectados, la firma JAH INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S., a la fecha del culminación del plazo contractual, esto es el 23 de enero de 2020, omitió sanear los incumplimientos objeto de multa en ambos contratos JBB-CTO-1049-2019 y JBB-CTO-1050-2019. Así las cosas, siendo que culminó el plazo contractual, se solicitó la suspensión por el término de 45 días de los contratos de obra JBB-CTO-1017-2019 y JBB-CTO-1018-2019, en vista de la necesidad de contratar una nueva firma interventora que adelante las labores de vigilancia de los mismos.

Que a la fecha, el Contrato de Obra No. JBB-CTO-1017-2019 (Lote No. 3) reporta un porcentaje de ejecución de obra del 65% a la semana 25, avalado por la interventoría ejercida por la firma JAH INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S., conforme puede constatarse en los informes para pago del mes de diciembre, aspectos estos que pueden verificarse en el

JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"

RESOLUCIÓN No. 0 0 1 DEL 02 DE MARZO DE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020"

documento Lote 3 informe corte No 6 Dic 2019 en 140 folios, documentos que se adjuntan como anexo del estudio previo, remitido por el supervisor del contrato mediante memorando radicado 2020 IE 360 O

Que por su parte, el Contrato de Obra No. JBB-CTO-1018-2019 (Lote No. 2) reporta un porcentaje de ejecución de obra del 42% a la semana 23 del proyecto, avalado por la interventoría ejercida por la firma JAH INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S., aspectos estos que pueden verificarse en el documento Lote 2 informe corte No 5 Nov 2019 en 190 folios, documentos que se adjuntan como anexo del estudio previo, remitido por el supervisor del contrato mediante memorando radicado 2020 IE 360 O.

Que así las cosas, teniendo en cuenta que en el marco de la ejecución de los Contratos de Obra No. JBB-CTO-1017-2019 y No. JBB-CTO-1018-2019, aún se encuentran actividades pendientes de ejecución, se requiere la vigilancia especializada de la figura del interventor. Por lo tanto, es necesario adelantar un Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto para la selección de los contratistas, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que señala:

> *"**Artículo 32. De los contratos estatales** (...) 1o. Contrato de obra. Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. **En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista,** quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto".*

Que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el cual indica:

> ***"Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual.** (...) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento*

JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"

RESOLUCIÓN No. 061 DEL 02 DE MARZO DE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020"

administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría (...)"

Que por su parte, el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018, que señala:

*"**Artículo 2.** (...) Por su parte, los interventores, responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y la ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación de los mismos siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa, por parte del interventor, de las obligaciones que a este le correspondan conforme con el contrato de interventoría".*

Que en concordancia con lo anterior, el presente proceso de selección pretende contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental, y de seguridad y salud ocupacional a los Contratos de Obra JBB-CTO-1017-2019 y JBB-CTO-1018-2019 que tienen por objeto "*Contratar las obras civiles y la fabricación de elementos artificiales de ambientación, para la instalación y puesta en funcionamiento del Tropicario del Jardín Botánico por el sistema de precios unitarios fijos", de los Lotes 3 y 2 respectivamente.*

Que los contratos de obra del Proyecto Tropicario, cuya interventoría se pretende contratar con este proceso de selección, comprenden los siguientes aspectos generales:

1. Contrato de Obra JBB-CTO-1018-2019, cuyo objeto es: *"Contratar las obras civiles y la fabricación de elementos artificiales de ambientación, para la instalación y puesta en funcionamiento del Tropicario del Jardín Botánico por el sistema de precios unitarios fijos Lote 2".* **Contratista:** DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. **Porcentaje de Avance:** Ejecutado en obra del 42% a la semana 23 del proyecto, avalado por la Interventoría ejercida por la firma JAH INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S. **Alcance Lote No. 2:** Obras civiles y acabados interiores del espacio denominado superpáramo del Tropicario del JBBJCM, los cuales incluyen la adecuación de cielo raso tipo tube rise, exclusa, recubrimiento de muros, sendero peatonal, iluminación y paisajismo.

2. Contrato de Obra JBB-CTO-1017-2019, cuyo objeto es: *"Contratar las obras civiles y la fabricación de elementos artificiales de ambientación, para la instalación y puesta en*

JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"

RESOLUCIÓN No. 061 DEL 02 DE MARZO DE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020"

funcionamiento del Tropicario del Jardín Botánico por el sistema de precios unitarios fijos Lote 3". **Contratista:** DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. **Avance:** Ejecutado en obra del 65% a la semana 25 del proyecto, avalado por la Interventoría ejercida por la firma JAH INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S. **Alcance Lote No. 3:** Obras civiles de urbanismo y acabados exteriores para el Tropicario del JBBJCM, los cuales incluyen adecuación de las áreas exteriores y obras de paisajismo para el exterior del proyecto del Tropicario; senderos peatonales, espejos de agua, iluminación, señalización.

Que en este sentido, se hizo necesario adelantar un Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto para selección al interventor de los contratos Contratos de Obra JBB-CTO-1017-2019 y JBB-CTO-1018-2019. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que señala:

"Articulo 32. De los contratos estatales (...) 1o. Contrato de obra. Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto".

Que dicha necesidad, se sustenta además en lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el cual indica:

"Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. (...) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría (...)"

Que la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones para la presente vigencia fiscal.

JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"

RESOLUCIÓN No. 061 DEL 02 DE MARZO DE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020"

Que en virtud de ello, se adelantó un proceso de selección para "***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO "CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES Y LA FABRICACIÓN DE ELEMENTOS ARTIFICIALES DE AMBIENTACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS - LOTES 2 y 3".***

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el contratista será seleccionado a través del procedimiento de Concurso de Méritos Abierto.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MONEDA CORRIENTE ($244.538.262.oo)** incluidos todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución de los contratos de interventoría, como se describe a continuación:

VALOR DE CADA CONTRATO DE INTERVENTORÍA POR LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO POR LOTE
LOTE No. 2: Obras civiles y acabados interiores del espacio denominado superpáramo del Tropicario del JBBJCM, los cuales incluyen la adecuación de cielo raso tipo tube rise, exclusa, recubrimiento de muros, sendero peatonal, iluminación y paisajismo.	$105.742.788.oo
LOTE No. 3: Obras civiles de urbanismo y acabados exteriores para el Tropicario del JBBJCM, los cuales incluyen adecuación de las áreas exteriores y obras de paisajismo para el exterior del proyecto del Tropicario; senderos peatonales, espejos de agua, iluminación, señalización.	$138.795.474.oo

Que el valor del contrato será por el valor de la propuesta favorecida.

Que para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la Entidad cuenta

JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"

RESOLUCIÓN No. 067 DEL 02 DE MARZO DE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020"

con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 110 de veintitrés (23) de enero de 2020, con cargo al rubro 3-3-1-15-07-42-0315-185 Fuente de Financiación 185-Fortalecimiento Institucional por un Jardín Botánico mejor para todos.

Que la Entidad adelantó el análisis del sector, estudio de mercado y elaboró los estudios previos para la presente contratación, observando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el tres (03) de febrero de 2020 la Entidad publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el día 07 de febrero de 2020 se recibió una (01) solicitud de limitación a Mipymes por parte de JET INGENIERIA S.A.S.

Que el presente proceso no se limitará a la participación de Mipymes, en atención a que durante el plazo estipulado en el Cronograma del Proceso únicamente se recibió una solicitud de limitación por parte de JET INGENIERÍA S.A.S., de forma que no se cumplieron los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que durante el término de su publicación, se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso y sus correspondientes respuestas se publican en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día once (11) de febrero de 2020.

Que el once (11) de febrero de 2020 se expidió la Resolución No. 042 de 2020 mediante la cual se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020 y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que durante el término de su publicación, es decir, del once (11) de febrero al doce (12) de febrero de 2020, se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso y sus correspondientes respuestas se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día trece (13) de febrero de 2020.

JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"

RESOLUCIÓN No. 061 DEL 02 DE MARZO DE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020"

Que el día catorce (14) de febrero de 2020, se efectuó el cierre del proceso y se recibieron cuarenta (40) propuestas, conforme obra en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública **SECOP II** https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

Que mediante la Resolución No. 045 del 14 de febrero de 2020 se designó y conformó el Comité Evaluador para el presente proceso por parte de la Ordenadora de Gasto.

Que el informe de verificación y evaluación de las propuestas se publicó el día diecinueve (19) de febrero de 2020 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, arrojando los siguientes resultados:

No.	PROPONENTES	LOTE (S) No.	V. JURIDICA	V. FINANCIERA	V. TÉCNICA	RESULTADO
1	CIARQUELET S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO INTERURBANO 2020	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO TROPICARIO LOTE 2	1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO TROPICARIO LOTE 3	2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S.	2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	ARM CONSULTING LTDA.	2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)
9	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO OBRAS CIVILES 2020	1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
12	SEIING S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
13	ORTEGA ROLDAN Y CIA. S.A.S.	2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
14	CONSORCIO ORIÓN 130	2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
15	PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)
16	GRUPO DE GERENCIA Y CONSTRUCCION ARQUITECTONICA Y CIVIL	1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
17	CONSORCIO TROPICARIO RC	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
18	CONSORCIO TROPICARIO DF	2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
19	GNG INGENIERIA S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)
20	CONSORCIO TROPICARIO JBB	1 y 2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"

RESOLUCIÓN No. 061 DEL 02 DE MARZO DE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020"

21	CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	NO HABILITADO
22	GRUPO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
23	CONSORCIO ORDOÑEZ TROPICARIO	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
24	CONSORCIO TROPICARIO - C&P	2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	NO HABILITADO
25	CONSORCIO SANTA ISABEL 07	1 y 2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
26	CONSORCIO INTERVENTORIA CYS	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
27	JASEN CONSULTORES S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)
28	GEASA COLOMBIA S.A.S.	2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
29	CONSORCIO TRANSFORMAR JARDIN 02-20	1 y 2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
30	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S.	1 y 2	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
31	2C INGENIEROS S.A.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)
32	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
33	SOLIUN S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)
34	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	1 y 2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
35	CONSORCIO BROMELIA	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
36	CENTRO NACIONAL DE PROYECTOS CNP S.A.S.	1 y 2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
37	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
38	CONSORCIO NISSI TROPICARIO	1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
39	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
40	CONSORCIO BOTANICA MC	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones se dio traslado del informe de verificación y evaluación por el término de tres (3) días hábiles, esto fue, del veinte (20) al veinticuatro (24) de febrero de 2020.

Que durante del término de traslado se recibieron observaciones al informe de verificación y evaluación y su respuesta se publicó con el Informe de Evaluación Definitivo, es decir, el veinticinco (25) de febrero de 2020, cuyo resultado fue el siguiente:

JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"

RESOLUCIÓN No. 061 DEL 02 DE MARZO DE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020"

No.	PROPONENTES	LOTE (S) No.	V. JURIDICA	V. FINANCIERA	V. TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1	CIARQUELET S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
2	CONSORCIO INTERURBANO 2020	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
3	CONSORCIO TROPICARIO LOTE 2	1	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
5	CONSORCIO TROPICARIO LOTE 3	2	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
6	CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S.	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	**100**
7	ARM CONSULTING LTDA.	2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
8	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **100** LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **70**
9	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
10	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **100** LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **100**
11	CONSORCIO OBRAS CIVILES 2020	1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
12	SEIING S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **100** LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **100**
13	ORTEGA ROLDAN Y CIA. S.A.S.	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **60**
14	CONSORCIO ORIÓN 130	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **11**
15	PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **80**

JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"

RESOLUCIÓN No. 061 DEL 02 DE MARZO DE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020"

16	GRUPO DE GERENCIA Y CONSTRUCCION ARQUITECTONICA Y CIVIL	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **79**
17	CONSORCIO TROPICARIO RC	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **99**
18	CONSORCIO TROPICARIO DF	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **100**
19	GNG INGENIERIA S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **100** LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **85**
20	CONSORCIO TROPICARIO JBB	1 y 2	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
21	CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **100**
22	GRUPO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
23	CONSORCIO ORDOÑEZ TROPICARIO	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **100**
24	CONSORCIO TROPICARIO - C&P	2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
25	CONSORCIO SANTA ISABEL 07	1 y 2	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
26	CONSORCIO INTERVENTORIA CYS	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **100** LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **100**
27	JASEN CONSULTORES S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **100**
28	GEASA COLOMBIA S.A.S.	2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
29	CONSORCIO TRANSFORMAR JARDIN 02-20	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
30	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S.	1 y 2	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0

JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"

RESOLUCIÓN No. 061 DEL 02 DE MARZO DE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020"

31	2C INGENIEROS S.A.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **100**
32	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **85** LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **100**
33	SOLIUN S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **100** LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **100**
34	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
35	CONSORCIO BROMELIA	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **100** LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **100**
36	CENTRO NACIONAL DE PROYECTOS CNP S.A.S.	1 y 2	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
37	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **100**
38	CONSORCIO NISSI TROPICARIO	1	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
39	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **100** LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **100**
40	CONSORCIO BOTANICA MC	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **80**

Que el día veintiocho (28) de febrero de 2020, se llevó a cabo la diligencia de sorteo de desempate y apertura de la oferta económica del primer orden elegible del Concurso De Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020.

BOGOTÁ | JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"

RESOLUCIÓN No. 0 0 6 1 DEL 02 DE MARZO DE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020"

Que de conformidad con las observaciones presentadas por GNG INGENIERÍA S.A.S., en diligencia de sorteo de desempate y apertura de la oferta económica del primer orden elegible, el Comité Evaluador Técnico procedió a reevaluar y verificar las propuestas, dando como resultado el Alcance No. 2 al Informe Definitivo de Evaluación y Verificación de Requisitos Habilitantes que a continuación se relaciona:

No.	PROPONENTES	LOTE (S) No.	V. JURIDICA	V. FINANCIERA	V. TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1	CIARQUELET S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
2	CONSORCIO INTERURBANO 2020	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
3	CONSORCIO TROPICARIO LOTE 2	1	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
5	CONSORCIO TROPICARIO LOTE 3	2	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
6	CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S.	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3) **100**
7	ARM CONSULTING LTDA.	2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
8	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **100** LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3) **70**
9	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
10	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **100** LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **100**
11	CONSORCIO OBRAS CIVILES 2020	1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
12	SEING S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **100** LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **100**
13	**ORTEGA ROLDAN Y CIA. S.A.S.**	**2**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)**	**HABILITADO LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)**	**LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): 61**
14	CONSORCIO ORIÓN 130	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **11**
15	PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **80**

JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"

RESOLUCIÓN No. 061 DEL 02 DE MARZO DE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020"

16	GRUPO DE GERENCIA Y CONSTRUCCION ARQUITECTONICA Y CIVIL	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **79**
17	CONSORCIO TROPICARIO RC	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **99**
18	CONSORCIO TROPICARIO DF	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **100**
19	**GNG INGENIERIA S.A.S.**	**1 y 2**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)**	**HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)**	**LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): 100 LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): 100**
20	CONSORCIO TROPICARIO JBB	1 y 2	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
21	CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **100**
22	GRUPO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
23	CONSORCIO ORDOÑEZ TROPICARIO	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **100**
24	**CONSORCIO TROPICARIO - C&P**	**2**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)**	**HABILITADO LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)**	**LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): 100**
25	CONSORCIO SANTA ISABEL 07	1 y 2	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
26	CONSORCIO INTERVENTORIA CYS	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **100** LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **100**
27	JASEN CONSULTORES S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **100**
28	GEASA COLOMBIA S.A.S.	2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0

JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"

RESOLUCIÓN No. 061 DEL 02 DE MARZO DE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020"

29	CONSORCIO TRANSFORMAR JARDIN 02-20	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
30	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S.	1 y 2	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
31	2C INGENIEROS S.A.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **100**
32	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **85** LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **100**
33	SOLIUN S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **100** LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **100**
34	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
35	CONSORCIO BROMELIA	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **100** LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **100**
36	CENTRO NACIONAL DE PROYECTOS CNP S.A.S.	1 y 2	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
37	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **100**
38	CONSORCIO NISSI TROPICARIO	1	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
39	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2) y LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **100** LOTE No. 2 (INTERVENTORIA LOTE No. 3): **100**
40	CONSORCIO BOTANICA MC	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	HABILITADO LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2)	LOTE No. 1 (INTERVENTORIA LOTE No. 2): **80**

JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"

RESOLUCIÓN No. 061 DEL 02 DE MARZO DE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020"

Que teniendo en cuenta el empate presentado para ambos lotes a adjudicar, se procedió a dar aplicación al numeral 6.6. del Pliego de Condiciones.

Que atendiendo que desarrollado el numeral 6.6. del Pliego de Condiciones el empate entre persiste, se procedió a realizar el sorteo dispuesto en la nota 6 del numeral 6.6. del Pliego de Condiciones.

Que el proponente favorecido para la adjudicación del Lote No. 01 (Correspondiente al Lote No. 02 de la Interventoría) con el sorteo es **2C INGENIEROS S.A.**

Que el proponente favorecido para la adjudicación del Lote No. 02 (Correspondiente al Lote No. 03 de la Interventoría) con el sorteo es **GNG INGENIERIA S.A.S.**

Que una vez validadas por el Comité Evaluador Financiero las propuestas económicas presentadas por **2C INGENIEROS S.A.** y **GNG INGENIERIA S.A.S.**, el mismo certifica que las mismas se encuentran consistentes, coherentes y se ajustan a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

Que el Comité Evaluador de manera unánime recomendó adjudicar el presente proceso al proponente **2C INGENIEROS S.A.** (Lote No. 1 – Correspondiente al Lote No. 2 de la Interventoría) y al proponente **GNG INGENIERIA S.A.S.** (Lote No. 2 – Correspondiente al Lote No. 3 de la Interventoría), por cumplir con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, haber obtenido el mayor puntaje y encontrarse en primer orden de elegibilidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Lote No. 01 (Correspondiente al Lote No. 02 de la Interventoría) del Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020 de cuyo objeto es ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE***

JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"

RESOLUCIÓN No. 061 DEL 02 DE MARZO DE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020"

JURÍDICA, AMBIENTAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO "CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES Y LA FABRICACIÓN DE ELEMENTOS ARTIFICIALES DE AMBIENTACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS - LOTES 2 y 3" al proponente **2C INGENIEROS S.A.**, identificado con NIT No. 830.023.761-7 por el valor de **CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($105.742.788.oo) M/CTE** incluidos todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve su celebración y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el Lote No. 02 (Correspondiente al Lote No. 03 de la Interventoría) del Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020 de cuyo objeto es "***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO "CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES Y LA FABRICACIÓN DE ELEMENTOS ARTIFICIALES DE AMBIENTACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS - LOTES 2 y 3"*** al proponente **GNG INGENIERIA S.A.S.**, identificado con NIT No. 830.515.117-5 por el valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($138.795.474.oo) M/CTE** incluidos todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve su celebración y ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución en los términos del artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al representante legal y/o apoderado debidamente constituido de los oferentes adjudicatarios y comuníquese la decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"

RESOLUCIÓN No. 036 DEL 02 DE MARZO DE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. JBB-CMA-001-2020"

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, ordenándose la misma en el SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de marzo de 2020.

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Directora General
Jardín Botánico "José Celestino Mutis"

Elaboró: María Fernanda Caballero Solano – Abogada Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Ángela Moreno Trujillo – Abogada Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Augusto Quintero Pérez - Jefe Oficina Asesora Jurídica